

DECRETO EXENTO N° 599.-
PUCON, 24 FEB. 2012

VISTOS:

1. La Resolución exenta N° 2858 de fecha 11 de Noviembre de 2011 del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprobó Convenio Mandato de fecha 08 de Noviembre de 2011, mandato que encomendó a la Unidad Técnica, la realización de actos y contratos necesarios para la ejecución, del proyecto de Obras Civiles: Reposición Escuela G-790 Carileufu Pucón, por un monto de M\$ 1.810.125 con cargo al Item OBRAS CIVILES 31.02.004, e Item Consultoría 31.02.002 por un monto de M\$ 18.002, código BIP 30004024-0, Proyecto de inversión con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la Araucanía 2011-2012.
2. La Sesión Extraordinaria N° 138 de fecha 17/11/2011, del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Proyecto de Obras Civiles, convenio mandato e imputación Presupuestaria, y llamado a licitación pública del proyecto denominado "Reposición Escuela g-790 Carileufu, Pucón, por un monto de M\$1.828.127 (Mil ochocientos veinte y ocho millones cinco veinte y siete mil pesos)
3. El Decreto Exento N° 2344 de fecha 17 de Noviembre d 2011, que aprueba el Proyecto, imputación Presupuestaria y Convenio Mandato de fecha 08 de Noviembre de 2011, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía en su calidad de Mandante y, la Municipalidad de Pucón como Unidad Técnica, convenio mandato aprobado por Resolución Exenta N° 2858 de fecha 11 de Noviembre de 2011 del Gobierno Regional de la Araucanía.
4. El Decreto exento N°2693 de fecha 19 de Diciembre de 2011, que desestima el primer llamado a Licitación Pública para el contrato de ejecución de obras civiles "Reposición Escuela G-790 de Carileufu".
5. El Decreto exento N° 2726 de fecha 23 de Diciembre 2011, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especiales, Documentos Anexos, Especificaciones técnicas para el segundo llamado a licitación Publica para el contrato de ejecución de Obras Civiles " Reposición Escuela G- 790 Carileufu, Pucón la comisión Receptora y la comisión evaluadora de este llamado a licitación pública.
6. El Ord. N°26 del 20 de febrero de 2012, de la Comisión evaluadora a la Sra. Alcaldesa de la comuna de Pucón.
7. El Ord. N°185 de fecha 20 de febrero de 2012, de la Sra. Alcaldesa de la comuna de Pucón que informa del proceso y que solicita recursos adicionales al Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de la Araucanía.
8. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L N°1 de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

Que se debe esperar respuesta oficial del Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, respecto de la solicitud de recursos para proceder a la adjudicación de la mencionada propuesta pública.

DECRETO:

Ampliación de plazo adjudicación hasta contar con los recursos necesarios para la adjudicación de la mencionada propuesta pública.



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PABLO SOTO ARAYA
ALCALDE (S)

VºBº U. DE CONTROL

PSA/GMP/KLM/ cpp

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo